

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

166**MADRID NÚMERO 21****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, secretaria judicial por sustitución del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 185 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Esther Gil Estrada, contra las empresas “Broken Day, Sociedad Limitada”, y “Di Memba Joyeros, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar ejecución a favor de doña María Esther Gil Estrada, frente a las demandadas, solidariamente, “Broken Day, Sociedad Limitada”, y “Di Memba Joyeros, Sociedad Limitada Unipersonal”, por un principal de 14.224,82 euros, de los que 11.706,92 euros corresponden a indemnización y 2.517,90 euros (ciento nueve días a razón de 23,10 euros al día) a los salarios de tramitación dejados de percibir desde el 23 de octubre de 2009 hasta el 9 de febrero de 2010, más 1.422,48 euros y 1.422,48 euros de costas e intereses provisionalmente calculados.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, Juan José del Águila Torres.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Broken Day, Sociedad Limitada”, y “Di Memba Joyeros, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.835/10)